

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35726** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 254/2013, Sección G.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2013 – 8001765.

Fecha del auto de declaración - 11/06/13.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada.- Ramiol, S.L., con domicilio en Torelló (Barcelona), c/ Canigó, n.º 6-C, con CIF n.º B-62168158.

Administradores concursales.- D. Antonio Ramón Ripoll, como Economista, dirección postal Vía Augusta, n.º 20, 4a, Barcelona.

Dirección Electrónica.-arripoll@economistes.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 18 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053092-1